



22 de agosto del 2007

Preguntas y Respuestas

Renovación de las Tarjetas de Residente Permanente sin fecha de vencimiento

Antecedentes

El día de hoy, la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) publicó en el [Registro Federal](#) la propuesta de una norma que exigirá que aproximadamente 750,000 residentes permanentes legales que tienen 'green cards' sin fecha de vencimiento soliciten una nueva Tarjeta de Residente Permanente (Formulario I-551). La propuesta incluye un plazo de 120 días para la presentación de solicitudes. Este cambio permite a la USCIS expedir tarjetas de residente permanente más seguras, conducir indagaciones de antecedentes y almacenar electrónicamente información sobre las huellas digitales y las fotografías de los solicitantes.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

P: ¿Por qué es necesario el reemplazo que se está proponiendo de los Formularios I-551 sin fecha de vencimiento?

R: Las Tarjetas de Residente Permanente (Formularios I-551) se les emiten a los residentes permanentes como prueba de su condición migratoria, inscripción, identidad y autorización para trabajar. Las mismas también sirven como documento de ingreso cuando se regresa a los Estados Unidos después de un viaje al exterior. Una tarjeta que sea demasiado vieja y con fotografías no actualizadas no puede cumplir eficazmente con estos propósitos.

La norma propuesta es una iniciativa importante. Una vez que se apruebe, la misma le permitiría a la USCIS actualizar la información de los titulares de las tarjetas, conducir indagaciones de antecedentes y almacenar electrónicamente información biométrica de los solicitantes. Es importante recordar que las tarjetas que resultarían afectadas por esta iniciativa ya tienen entre 17 y 30 años. La nueva tarjeta sería una versión moderna y más segura, más resistente a cualquier alteración o falsificación, e incluiría una fecha de vencimiento, por lo que habría que renovarla cada cierto tiempo.

P: ¿Por qué están anunciando ahora esta propuesta de reemplazar los Formularios I-551 sin fecha de vencimiento?

R: El reemplazo de las tarjetas sin fecha de vencimiento que todavía están en circulación es crucial para la misión que la USCIS debe cumplir en cuanto a la seguridad nacional. El reemplazo de las tarjetas permitirá la actualización de las huellas digitales y las fotografías de los titulares, lo que ofrecerá una prueba más clara de su identidad, permitiendo así la circulación de tarjetas más modernas, seguras y resistentes a cualquier alteración o falsificación. Hace algún tiempo, la USCIS ya había anulado y reemplazado las versiones anteriores de la Tarjeta de Residente Permanente sin fecha de vencimiento. Es esencial que la USCIS comience a sacar de circulación la última versión de las Tarjetas de Residente Permanente que no tienen fecha de vencimiento.

Debido a que en este momento el programa de reemplazo es sólo una propuesta, todavía no se les está exigiendo a las personas que resultarían afectadas que reemplacen sus tarjetas. Sin embargo, éstas pueden decidir si ya desean solicitar este reemplazo. Las solicitudes enviadas con anticipación podrían tramitarse en plazos más cortos que las de aquellos que las envíen después, debido a la cantidad de residentes permanentes que resultarán afectados por esta norma.

P: ¿De qué forma podría enviar mi solicitud bajo la norma propuesta?

R: La norma propone que los residentes permanentes con Tarjetas de Residente Permanente sin fecha de vencimiento que todavía no hayan solicitado una nueva tarjeta con fecha de vencimiento deban enviar sus solicitudes en un plazo de 120 días —el cual se establecería a través de un proceso normativo final— completando un Formulario I-90 y presentándolo junto con las respectivas tarifas de servicios biométricos. Actualmente, el costo total del trámite es de \$370 (\$290 de la tarifa para el trámite de la solicitud y \$80 de la tarifa biométrica para las fotografías y las huellas digitales).

P: ¿Podré enviar mi solicitud electrónicamente?

R: Sí. De hecho le exhortamos a hacerlo. Para obtener mayor información sobre la forma de enviar su solicitud electrónicamente, visite nuestra página de Internet, www.uscis.gov. Los solicitantes recibirían una notificación para presentarse personalmente en una oficina de la USCIS para tomarse las fotografías y las huellas digitales. (NOTA: Si a un(a) solicitante le es físicamente imposible acudir a una de las oficinas debido a su edad avanzada o a un padecimiento físico, la USCIS puede ofrecer medios alternativos para obtener esta información biométrica). Las oficinas locales de la USCIS tienen más información al respecto.

P: ¿Tendría validez mi tarjeta hasta que la USCIS me expida una nueva?

R: La norma propone que las tarjetas que resulten afectadas serían válidas hasta que la USCIS anuncie una fecha de caducidad a través de una notificación publicada en el *Registro Federal*, después del plazo de reemplazo de 120 días. La intención de la USCIS es velar por que todo residente permanente que reúna los requisitos y envíe su solicitud dentro del plazo designado, reciba por correo una nueva tarjeta antes de que invalidemos las versiones anteriores.

P: ¿Puede solicitar una persona su nueva tarjeta antes de la fecha de implementación?

R: Sí. Una persona puede solicitar su nueva tarjeta antes de la fecha de implementación al completar y enviar un Formulario I-90. En la parte 2 de la solicitud, asegúrese de marcar la casilla “j” (que explica que usted tiene una versión anterior de la tarjeta de residente permanente).

P: ¿Se le exigirá al residente permanente que entregue su “green card” original al recibir la nueva tarjeta?

R: No. Tal como se explicó anteriormente, los solicitantes deben portar consigo una prueba de que tienen el derecho legal de vivir y de trabajar en los Estados Unidos. La “green card” ofrece esta prueba. Debido a que por lo general los solicitantes reciben sus tarjetas de residente permanente en cuestión de semanas después de sus citas, tendrían que conservar sus tarjetas más viejas hasta que hayan recibido las nuevas. Bajo la norma propuesta, la USCIS anunciaría en el *Registro Federal* la fecha en la que las tarjetas sin fecha de vencimiento caducarían.

P: ¿Aceptaría la USCIS la presentación tardía de solicitudes después de haber concluido el plazo de 120 días?

R: Sí. No obstante, la USCIS no podrá garantizar a los solicitantes que tomará una decisión sobre su solicitud antes de la fecha de caducidad de sus tarjetas actuales.

P: ¿Se impondría alguna sanción jurídica contra el/la titular de una “green card” que no envíe su solicitud?

R: Es importante señalar que cualquier residente permanente mayor de 18 años debe portar una tarjeta válida de residente permanente. El incumplimiento de este requisito puede originar una multa y hasta la cárcel. Sin embargo, no prevemos que estas medidas se tomen en este momento. En vez de hacer énfasis en las posibles acciones punitivas que puedan tomarse, exhortamos a los titulares de las tarjetas a analizar los beneficios de cumplir con el envío de sus solicitudes sin ninguna demora.

P: ¿Cuál es la diferencia entre las tarjetas anteriores y las nuevas que se emitirán?

R: Además de la fecha de vencimiento, las nuevas tarjetas tendrán una fotografía actualizada y otra información biométrica. Las mismas también serán más resistentes a las alteraciones o a la falsificación.

P: Dentro de la norma propuesta, ¿podría un(a) residente permanente decidir solicitar la naturalización en vez de solicitar una nueva tarjeta?

R: La USCIS exhorta a los residentes que reúnen los requisitos a que consideren la posibilidad de solicitar la naturalización. Nuestra página de Internet, www.uscis.gov, tiene información disponible, al igual que las solicitudes correspondientes. Aunque no podemos garantizar que la solicitud de naturalización que se presente en este momento se tramitaría antes de que la tarjeta actual de una persona se invalide, las recientes mejoras en el período de tramitación permiten que los solicitantes de la naturalización cuenten con una opción viable para el reemplazo de la tarjeta. Sin embargo, si no solicita la naturalización hasta que finalice el plazo de 120 días para la presentación de solicitudes, necesitaría solicitar que se le reemplace su Formulario I-551 o correría el riesgo de que transcurra un considerable lapso de tiempo entre la fecha de invalidación de su tarjeta actual y el de finalización de su solicitud de naturalización.

P: ¿A cuántos residentes permanentes afectaría esta iniciativa?

R: Debido al tiempo transcurrido desde que se expidieron estas tarjetas, el efecto de la naturalización y el reemplazo normal de tarjetas perdidas o robadas a través de los años, calculamos que este programa afectaría a aproximadamente 750,000 residentes permanentes, los cuales solicitarían una nueva tarjeta.

P: ¿De qué forma puedo opinar formalmente acerca de esta propuesta?

R: Para opinar sobre la norma propuesta, por favor envíe sus comentarios por escrito a más tardar el 21 de septiembre del 2007 a través de uno de los siguientes medios:

- **El portal de procesos normativos electrónicos federales [Federal eRulemaking]:** www.regulations.gov. Siga las instrucciones para enviar comentarios.
- **Correo electrónico:** Puede enviar sus comentarios directamente a la USCIS a través de un mensaje de correo electrónico a rfs.regs@dhs.gov. Incluya el Registro DHS No. USCIS-2005-2006 en el título del mensaje.
- **Por correo postal o servicio de mensajería:** Director, Regulatory Management Division
[Director, División de Gestión Reglamentaria]
USCIS
111 Massachusetts Avenue, NW, 3rd Floor
Washington, D.C. 20529.

Por favor cite el Registro DHS No. USCIS-2005-2006 en su correspondencia. Esta dirección puede utilizarse para envíos por escrito, en disco o en CD-ROM.